

**ADJUDICA LICITACION PÚBLICA REPOSICION
CUARTEL POLICIA DE INVESTIGACIONES DE
MELIPILLA.**

DECRETO EX. N° **1382**

MELIPILLA, **09 MAYO 2013**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- a) El Decreto N° 59, de fecha 14 de diciembre de 2012, que Aprueba el Presupuesto para el año 2013;
- b) El Decreto Ex. N° 467, de fecha 08 de febrero de 2013, que Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y Autoriza Licitación Pública que Indica;
- c) El Decreto Ex. N° 649, de fecha 28 de febrero de 2013, que Aprueba Consultas, Respuestas y Aclaración del Mandante de la Licitación Pública Reposición Cuartel Policía Investigaciones de Melipilla;
- d) La Apertura Licitación Reposición Cuartel Policial Investigaciones de Melipilla, de fecha 07 de marzo de 2013;
- e) El Informe de Adjudicación Licitación Pública, "Reposición Cuartel Policía de Investigaciones Melipilla", de fecha 19 de marzo de 2013;
- f) El Ordinario N° 00891, de fecha 12 de abril de 2013, de la Intendencia Región Metropolitana de Santiago;
- g) El Memo N° 209, de fecha 19 de abril de 2013, del Director de SECPLA;
- h) El Acuerdo N° 0127, de fecha 02 de mayo de 2013, de Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Melipilla;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

- 1.- ADJUDICASE, la Licitación Pública "**Reposición Cuartel Policía Investigaciones de Melipilla**", ID 2673-1-LP13, a la empresa Construcciones Integrales Figueroa Ltda., R.U.T. N° 77.994.370-4, representada por don Mario Antonio Figueroa Zapata, cédula nacional de identidad N° 9.064.687-7, con domicilio en Enrique Mac-Iver N° 752, San Bernardo, por un monto de \$521.887.882.- (quinientos veintiún millones ochocientos ochenta y siete mil ochocientos ochenta y dos pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 320 días corridos, a contar del Acto de Entrega de Terreno.
- 2.- El Adjudicatario deberá presentar una garantía por fiel cumplimiento de contrato de acuerdo a lo estipulado en las bases de esta licitación.
- 3.- El Municipio aplicará las multas correspondientes de acuerdo a lo estipulado en las bases de esta propuesta.
- 4.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el respectivo contrato.
- 5.- El financiamiento de la Licitación Pública será con fondos provenientes del F.N.D.R., y las Facturas deberán ser visadas por la Dirección de Obras Municipales.

Anótese, comuníquese y archívese.



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE